CONSEJO GENERAL.

CONTRALORÍA GENERAL.

INFORME PREVIO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS PRACTICADAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO, CON CORTE AL SEMESTRE (15 ENERO-JUNIO) 2015.

Agosto 2015.

CONTENIDO.

INTRO	DDUCCIÓN	3
1. MA	ARCO GENERAL	4
I.1.	Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015	4
1.2.	Cobertura	4
2. RE	SULTADOS RELEVANTES	5
2.1.	Auditoría al área de Servicios Generales	5-6
2.2.	Auditorías al área de Recursos Humanos y Financieros	6-7
3. SE	GUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES	8
3.1.	Seguimiento de Observaciones	8
3.2.	Informes Finales de Resultados	8

INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 75 inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Sexto numeral 1 inciso d), k) y l), y Décimo Segundo inciso b) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, por el que regula su Autonomía Técnica y de Gestión, presenta el Informe previo de las revisiones y auditorías practicadas al interior del Instituto, con corte al semestre (enero-junio) 2015, practicadas a diversas áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos y atributos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos, recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2015, elaborado por la Contraloría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 inciso r) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como, en el artículo Sexto numeral 1 inciso a), b), d) y k) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, por el que regula su Autonomía Técnica y de Gestión.

Siendo la Contraloría General un órgano legal dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en los Lineamientos para fijas los criterios para la realización de auditorías, mismos que se alinearon con la misión y visión que asumió la Contraloría General para responder de manera eficaz y eficiente a sus atribuciones.

La información que reporta en el presente informe corresponde a la ejecución de 4 auditorías programadas para el periodo enero-junio de 2015, que representa el 50% de las 8 registradas en el Programa Anual de Auditoría del ejercicio que se informa.

Asimismo, se informa el resultado de la ejecución de una revisión de seguimiento, durante la cual el área evaluada, colaboro con la Contraloría General para atender las observaciones y acciones emitidas.

Finalmente, el Informe que se presenta muestra el manejo administrativo que impera en las distintas áreas auditadas, bajo una óptica de evaluación más especializada, precisa y de mayor amplitud.

1. MARCO GENERAL.

1.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015.

Los resultados que se reportan en el presente Informe, derivan de las revisiones realizadas en el periodo enero-junio 2015, como se detalla a continuación:

TIPO DE REVISIÓN	REVISIONES PROGRAMADAS SEMESTRE ENE-JUN 2015	REVISIONES REALIZADAS SEMESTRE ENE-JUN 2015		
Normal	3	3		
Seguimiento	1	1		
TOTAL	4	4		

1.2. Cobertura.

La Coordinación Administrativa, es el área auxiliar del Secretario Ejecutivo en la ejecución de las actividades relacionadas con el ejercicio y control del gasto. Lo anterior con base en el artículo 15 del Reglamento Administrativo y Control del Gasto del Instituto. Las áreas adscritas a la Coordinación Administrativas que fueron evaluadas son: Servicios Generales y Recursos Humanos y Financieros.

Revisiones practicadas

Área	Normal	Seguimiento	TOTAL
Servicios Generales	1	1	2
Recursos Humanos	2		2
y Financieros			
TOTAL	3	1	4

2. RESULTADOS RELEVANTES.

De las revisiones realizadas en el periodo que se reporta, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

- 2.1. Auditoría a Servicios Generales.
- 2.1.1. Auditoría no. CGRAL/IEEQ/01-2015-N; "Revisión del Control del Parque Vehicular del IEEQ".
- 2.1.2. Periodo de revisión. Del 10 (diez) de marzo al 8 (ocho) de abril de 2015 (dos mil quince); con información generada del 1 (primero) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) y del 1 (primero) de enero al 28 (veintiocho) de febrero de 2015 (dos mil quince).
- 2.1.3. Objetivo. Constatar que el Padrón Vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se encuentre funcionando y operando conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto.
- 2.1.4. Alcance. El área de Servicios Generales, es la encargada de la administración del Parque Vehicular del Instituto, se revisaron los expedientes que se tienen de las unidades, mantenimientos y las cargas de combustible, así como el estado físico de las mismas, con los alcances siguientes:

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado	
Revisión Física de las unidades	23	9	39.%	
Revisión de Expedientes	23	15	65%	
Revisión Mantenimientos	\$103,491.97	\$ 81,580.57	78%	
Revisión consumo de combustible	\$ 422,677.44	\$272,724.14	64%	
Importe del Padrón Vehicular	4´229,340.12	\$ 1´523,200.12	36% (*)	

^(*) se determinó en base a la revisión física de las unidades

2.1.5. Resultado: De la revisión realizada al Parque Vehicular del Instituto, debido a las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el año 2014, la normatividad respecto al Control y Administración de vehículos se encuentra desactualizada. Asimismo, hay aspecto que ya no operaran o no están reglamentados. Falta de una correcta aplicación de las bitácoras, para una mejor administración en el suministro de combustible.

- 2.1.6. Recomendación: De las irregularidades detectadas todas requieren de una atención inmediata, destacando la referente a la actualización del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto, documento básico para regular la administración del Parque Vehicular.
- 2.2. Auditoria a Recursos Humanos y Financieros.
- 2.2.1. Auditoría no. CGRAL/IEEQ/02-2015-N; "Revisión de Expedientes del personal del IEEQ".
- 2.2.1.1. Periodo de revisión: Del 30 (treinta) de abril al 11 (once) de junio de 2015 (dos mil quince), con información generada del 1 (primero) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre y del 1 (primero) al 31 (treinta y uno) de marzo de 2015 (dos mil quince).
- 2.2.1.2. Objetivo: Constatar que los expedientes del personal, se encuentren debidamente integrados y conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto.
- 2.2.1.3. Alcance: El área de Recursos Humanos y Financieros, se encarga del control y administración de los expedientes del personal (base-eventual) que laboran o han laborado en el Instituto. La revisión se enfocó en el aspecto de cantidad (expedientes revisados), teniendo los alcances siguientes:

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado	
Expedientes personal de base	60	10	16.7%	
Expedientes personal eventual	410	10	2.4%	

2.2.1.4. Resultado: De la revisión realizada a los expedientes del personal de base y eventual del Instituto, y debido a las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el año 2014, la normatividad respecto al rubro de Recursos Humanos, se encuentra desactualizada, tal es el caso del Reglamento Administrativo y de Control del Instituto, así como el Manual de Prestaciones de los Funcionarios del Instituto.

Asimismo, es de llamar la atención la aplicación de diferente normatividad en la contratación del personal de base y eventual, siendo que ambos casos están amparados por la normatividad estatal, y solo en casos que no contemple esta, se aplicará de manera supletoria la normatividad federal.

2.2.1.5. Recomendación: De las irregularidades detectadas todas requieren de una atención inmediata, destacando la referente a la actualización del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto y del Manual de Prestaciones de los Funcionarios del Instituto, documentos básicos para el control y administración del Factor Humano que labora en el Instituto.

En cuanto a la contrataciones futuras, deberá realizar un estudio y análisis de esta situación y plantearla al Secretario Ejecutivo del Consejo General, y evaluar la posibilidad de considerar para próximos comicios, la aplicación de una misma normatividad y fundamentación en la contratación de personal de base y eventual, considerando que en los periodos electorales, es cuando más se contrata a empleados eventuales.

2.2.2. Auditoría CGRAL/IEEQ/03-2015-N; "Revisión del Control del Presupuesto del IEEQ".

Mediante oficio no. CGRAL/134/15, de fecha 17 (diecisiete) de junio de 2015 (dos mil quince), suscrito por la Titular de la Contraloría General, hace del conocimiento de la Coordinación Administrativa, el inicio de la auditoría no. CGRAL/IEEQ/03-2015-N denominada "Revisión del Control del Presupuesto del IEEQ". Con fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2015 (dos mil quince) se levantó el Acta de Inicio de la auditoría no. CGRAL/IEEQ/03-2015-N.

3. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES.

3.1. Seguimiento de Observaciones. Como resultado de las 3 auditorías programadas para el primer semestre de 2015, se emitieron un total de 7 observaciones. Al cierre del periodo que se reporta, permanecen en proceso de atención 4, cuyo periodo legal de seguimiento continúa abierto.

Asimismo, fue realizada una auditoría de seguimiento, de la cual destaca lo siguiente:

Auditoria No. CGRAL/IEEQ/01-2015-S; "Seguimiento Revisión del Control del Parque Vehicular del IEEQ".

Rubro	Observaciones Sujetas a Seguimiento	%	Solventadas	%	No Solventadas	%
Normatividad desactualizada e insuficiente en el control del Parque Vehicular del Instituto	1	100	1	100	0	0
Aplicación de criterios no documentados	1	100	1	100	0	0
Debilidad en la administración del suministro de combustible	1	100	1	100	0	0

Como Resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada, respecto de la implementación de las medidas correctivas y preventivas para la solventación de las observaciones, se concluye que están fueron solventadas.

No obstante se deberá supervisar al Encargado de Servicios Generales para que cumpla con la instrucción encomendada en el control y administración del Parque Vehicular del Instituto. Asimismo, dar seguimiento en la revisión del proyecto de los Lineamientos Administrativos por parte de la Secretaria Ejecutiva, a efecto de darle el trámite correspondiente.

3.2. Informes Finales de Resultados. Durante el periodo que se reporta se elaboró un Informe Final de Auditoría y un Acta de Resultados de Auditoria, relativos a la auditoría no. CGRAL/IEEQ/01-2015-S; "Seguimiento Revisión del Control del Parque Vehicular del IEEQ".